

INFORME: Señor Juez, el apoderado demandante pretende que se le autorice realizar notificación personal al demandado en la dirección electrónica que cita, además de informar como la obtuvo (PDF consecutivos 045 y 046). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal –Cumplimiento de Contrato-
Demandante:	Tapargen S.A.S Empresa de Servicios Públicos
Demandado:	Oscar Darío Agudelo Arango
Radicado:	050013103021-2023-0281-00
Asunto:	Autoriza dirección para notificar al codemandado

Teniendo en cuenta el anterior informe se accede a la solicitud del apodero demandante y, por tanto, se autoriza realizar la notificación personal del demandado Oscar Darío Agudelo Arango en el correo electrónico oscaragudeloarango18@gmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee184b5c3d0f4e06b6b912b0d7c857599239c98d23df548074c10618d802b8c**

Documento generado en 19/03/2024 03:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>